

CURRICULUM VITAE

0. INFORMACIÓN PERSONAL

APELLIDOS:	BENÍTEZ PINTO
NOMBRES:	WILLIAM JOSÉ
FECHA DE NACIMIENTO:	25 de Noviembre de 1965
LUGAR DE NACIMIENTO:	Maicao, La Guajira, Colombia
EDAD:	48 años
ESTADO CIVIL:	Casado.
LUGAR DE RESIDENCIA:	Calle 105 y 50 Barrio Villasantos Barranquilla, Colombia
CONSULTORIO:	CLINICA PORTOAZUL CRA 30 No 1-850 corredor universitario Via Puerto Col, Consultorio 631
TELEFONOS:	(057) 367 2704 316 246 4665 321 599 0877
CORREO ELECTRONICO:	wbenitezpinto@yahoo.com

II ESTUDIOS REALIZADOS.

PRIMARIA COMPLETA: Colombia.	Colegio Maria Montessori, Maicao, 1971 a 1977
SECUNDARIA:	Colegio Americano, Barranquilla, Colombia. 1978 a 1983
TITULO OBTENIDO:	Bachiller Académico
UNIVERSITARIOS:	Facultad de Medicina Universidad Libre de Colombia, Seccional Atlántico 1984 a 1990
TITULO OBTENIDO:	Medico y Cirujano. Julio 1990.
INTERNADO ROTATORIO:	Hospital Universitario de Barranquilla, Col.
POSTGRADO:	Especialización en Medicina Interna. Marzo 1993 a febrero de 1996. Instituto Mexicano del Seguro Social. Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional " La Raza". Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
TITULO OBTENIDO:	ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA.
TESIS DE POSTGRADO:	Estudio comparativo de la modificación del Indice Glucémico de los alimentos por Acarbosa o Fibras Dietarias.

POSTGRADO: Cardiología Clínica. Marzo de 1996 a febrero 1999.
Instituto Nacional de Cardiología " Ignacio Chávez" México D.F.
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

TITULO OBTENIDO: ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA.

TESIS DE POSTGRADO: Estudio de la prevalencia de la Prueba de Inclinación en el Instituto Nacional de Cardiología " Ignacio Chávez ".

SUBESPECIALIZACION: Electrofisiología Clínica e Intervencionista, Arritmias y Estimulación Cardíacas. Marzo de 1999 a Feb 2001. UNAM.
Instituto Nacional de Cardiología " Ignacio Chávez " México.

TITULO OBTENIDO: ELECTROFISIOLOGO CARDIACO.

III. OTROS ESTUDIOS.

Idioma Inglés nivel avanzado.

IV. EXPERIENCIA LABORAL.

- Servicio Social obligatorio : Hospital Pediátrico de Barranquilla, Col. 1991
- Clínica la Pradera, Barranquilla, Colombia: Médico Adjunto Oct de 1991- Enero de 1992.
- Policlínica la Ciudadela, Barranquilla. Médico Adjunto, 1993.
- Centro Comunal de Salud "Soledad 2000". Medico Adjunto. 1993.
- Hospital Universitario de Barranquilla, Col. Médico Supernumerario. 1993.
- Hospital Centro Médico Dalinde, Servicio de Urgencias, Médico adscrito. 1997 a 1999 México, D.F., Mex.
- Clínica Londres, unidad de cuidados intensivos cardiovasculares, julio a diciembre del 2000. México, Distrito Federal.
- Cardiólogo, Programa " CAJANAL ", Clínica General del norte, a partir de 01 de Julio de 2001 hasta marzo 2003. Barranquilla Col.
- Médico Adjunto de la Unidad de Cuidados Intensivos y Recuperación Cardiovascular de la " Clínica General del Norte " a partir de Octubre del 2001 hasta julio 2004 .
- Médico Adjunto de la Unidad de Cuidados Intensivos y Unidad Coronaria de la "Clínica La Asunción". A partir de 01 enero del 2002 hasta dic 2003.

- Electrofisiólogo Adjunto " Programa de Electrofisiología y Arritmias Cardiacas " Clínica General de Norte", Barranquilla, Col, a partir de Marzo del 2001. Implante, evaluación y seguimiento de pacientes con Marcapasos definitivos y Cardiodefibriladores. Evaluación del Paciente con Síncope.
- Médico especialista coordinador de la Unidad de Cuidados Intensivos y Recuperación Cardiovascular del programa de Cirugía Cardiovascular del " Instituto de Neurociencias Clínica del Sol ", Barranquilla, a partir del 1º de noviembre del 2002 hasta 2006-
- Medico Electrofisiologo Clinica de la Costa 2008-2010
- Medico Electrofisiologo, Fundación Cardiovascular de Colombia Instituto del Corazon Santa Marta de 2007 - 2011
- Medico Electrofisiologo, Fundación Cardiovascular del Magdalena Clinica Mar Caribe entre 2007 y 2010
- Jefe de Electrofisiologia, CLINICA CENTRO, FUNDACION CARDIOTORAXICA de Colombia, 2012 a 2014
- Electrofisiologo Hospital Adelita de Char
- Mapeo mediante reconstrucción Tridimensional de Arritmias complejas y aislamiento eléctrico de las venas pulmonares para la curación de la Fibrilación - auricular.

V. CURSOS REALIZADOS:

- Simposio de Biología y manejo de heridas. Barranquilla, Colombia, mayo de 1985.
- Curso de Electrocardiografía clínica y deductiva. Barranquilla, Col, Jun de 1986.
- Congreso de Urgencias en medicina. Barranquilla, Col. Octubre de 1988.

- Curso Nacional en Postgrado de Alergia e Inmunología. Barranquilla, Col. octubre de 1990.
- Simposium sobre Hipertensión Arterial, Barranquilla, Julio de 1990.
- Curso de Urgencias Ginecobstétricas y pediátricas, Barranquilla, agosto de 1989.
- Actualización y avances en Parasitosis Intestinales. Universidad de Cartagena, Cartagena, Julio de 1992.
- Primer Simposium Nacional simultaneo " Actualización en Cardiología "., Barraquilla, julio de 1992.
- Simposium "Avances en Cirugia", Barranquilla, Julio de 1991.
- Simposium sobre enfermedades Reumaticas, Barranquilla, agosto de 1992.
- V Congreso Nacional de Hipertensión Arterial, México DF, Mex. septiembre de 1995
- XVI Jornadas de médicos Residentes, Instituto Mexicano del Seguro Social, 16 de septiembre de 1996. Mex.
- Certificado por el consejo de Medicina Interna de México. Marzo de 1996.
- Curso de Hipertensión arterial. Instituto Nacional de Cardiología " Ignacio Chávez " . Septiembre de 1997 .
- Miembro Titular de la Asociación de Medicina Interna de México, a partir de 1996.
- Curso entrenamiento en apoyo vital cardiopulmonar avanzado, ACLS, Noviembre de 1997.
- Curso de Apoyo Vital Básico y Avanzado en la Urgencia Cardiológica. Certificado por la American Heart Association, 1998.

- Curso de Ecocardiografía del 28 al 30 de julio de 1998. Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez", México D.F..
- XXI Congreso Nacional de Cardiología, 17 al 21 de octubre de 1999, Guadalajara, Jalisco, México.
- Curso Precongreso de " ELECTROCARDIOGRAFIA" del XXI congreso Nacional de Cardiología, octubre 17 de 1999, Guadalajara, Jalisco, Mex.
- Curso "Estado Actual de los Marcapasos y Cardiodesfibriladores implantables", marzo de 1999 a Diciembre de 1999, México D.F.
- **Diplomado** Medicina Crítica y Cuidados Intensivos. Jun a Nov del 2001. Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia.
- Curso "Fundamental Critical Care Support" , jul 2002, avalado por la Asociación Colombiana de Medicina Crítica y Cuidado Intensivo y The Society of Critical Care Medicine (SCCM), Barranquilla , Colombia
- Simposio Latinoamericano de fibrilacion auricular, abril 2011, Bogota Colombia.
- Simposio Latinoamericano de Fibrilacion Auricular, Junio 2013, Buenos Aires, Argentina.
- Curso de entrenamiento en Cardioresincronizadores y defibriladores, febrero de 2014, Paris, Francia

VI. TRABAJOS PRESENTADO EN CONGRESOS.

- Presentación de trabajo libre en el XXI Congreso Nacional de Cardiología,

Guadalajara, Méx titulado " Bloqueo Auriculo-ventricular completo tardío postablación de una taquicardia por reentrada intranodal típica: Reporte de un caso". 1999.

- " Resultados de la Prueba de Inclinación en pacientes con Cardiopatías Congénitas". XXI Congreso Nacional de Cardiología, Guadalajara, Mex 1999.
- " Persistencia de la sintomatología en los pacientes con Taquiarritmias supraventriculares tratadas con ablación". XXI Congreso Nacional de Cardiología, Guadalajara, Mex. oct 1999
- " Estudio de la Prevalencia de la Prueba de Inclinación en el Instituto Nacional de Cardiología". XXI Congreso Nacional de Cardiología, Guadalajara, Mex. 1999.
- " Morbi-mortalidad postoperatoria en los pacientes sometidos a cirugía de cambio valvular con disfunción hepática previa" XXI Congreso Nal de Cardiología, Guadalajara, Méx 1999

VII. TRABAJOS PUBLICADOS.

- " Lowering Glycemic Index of Food by Acarbose and Plantago phyllium Mucilage. Archives of Medical Research 1998; 29(2): 137-141.
- " Estudio de la prevalencia de la prueba de inclinación en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez". Archivos del Instituto Nacional de Cardiología ICh. Sept-oct 1999, suplem 5
- " Bloqueo AV completo Tardío postablacion de una reentrada intranodal. Reporte de un caso". Archivos del Instituto Nacional de Cardiología ICh. sept-oct 1999, supl. 5.

- " Morbi-mortalidad postoperatoria en pacientes sometidos a cirugía de cambio valvular con disfunción hepática previa". Arch. Instituto Nacional de Cardiol. Mex Sept-oct 1999, Supl 5
- " Persistencia de la sintomatología en los pacientes con Taquicardias supraventriculares tratados con ablación". Arch Inst. Nac de Cardiol. Mex. Sept-oct 1999. Supl 5
- Fibrilación Auricular en Embarazo, Hipertiroidismo y Enfermedad Pulmonar ". Primera Actualización del Consenso Nacional sobre FIBRILACIÓN AURICULAR, Cartagena de Indias. Revista Colombiana de Cardiología.Vol 9, Suppl 4, Agosto 2002.
- Guías Colombianas de Electrofisiología Cardiovascular. Abril 2011. Colegio Colombiano de electrofisiología.
- Guías Colombianas de Electrofisiología NO invasiva, Revista Colombiana de Cardiología, Vol 21, suplement 1, febrero 2014

VIII. SOCIEDADES A LA QUE PERTENECE

- Miembro Titular de la Asociación de Medicina Interna de México.
- Certificado por el Consejo Mexicano de Medicina Interna de México.
- Miembro de la Sociedad de Internos y Becarios del Instituto de Cardiología Ignacio Chávez " SIBIC "
- Miembro de la Sociedad Mexicana de Electrofisiología y Estimulación Cardíaca.
- Miembro activo de la sociedad Colombiana de Cardiología

- Miembro fundador y de numero activo del Colegio Colombiano de Electrofisiologia Cardiovascular.

IX. INFORMACION CORPORATIVA

EMPRESA: ELECTROFISIOLOGIA DEL CARIBE S.A.S
NIT: 900 .337. 400-5
Dirección: Carrera 30 No 1-850 Corredor Universitario, Clinica
Portoazul, consultorio 631

PORTAFOLIO DE SERVICIOS:

Consulta Especializada en Electrofisiologia Cardiovascular

Lectura e interpretación de Electrocardiogramas y Holter de 24 horas.

Implante, Reprogramación y seguimiento de dispositivos Marcapasos permanentes Unicamerales, Bicamerales , Cardiodefibriladores y Cardioresincronizadores.

Seguimiento del manejo del paciente con Falla Cardiaca.

Implante y seguimiento de pacientes con Monitores de Eventos cardiacos.

Diagnostico, manejo y seguimiento del paciente con Sincope

Pruebas de Mesa Inclínada o Tilt test

Diagnostico y Manejo de Arritmias supraventriculares y ventriculares complejas-

Realizacion de Estudios Electrofisiologicos, mapeo endocardico y Ablación de las Arritmias cardiacas con sistema convencional y sistema Tridimensional.

Avalado por el Colegio Colombiano de Electrofisiología Cardiovascular.
www.colelectrofisiologia.com



WILLIAM BENITES PINTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72131840

APELLIDOS BENITEZ PINTO

NOMBRES WILLIAM JOSE

[Signature]

[Portrait Photo]

[Fingerprint]

FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1965

MAICAO
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 O+ M

ESTATURA G.S. III SEXO

15-MAY-1984 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRO NACIONAL
CON CUOTE ESCUDOS

[Barcode]

R 8859010-70085662-M-0072131840-20010123 02376-010211 01 030232795



COLOMBIAN

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

MEDICO



ESPECIALIZACION EN ELECTROFISIOLOGIA
CARDIACA

© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 105–112



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD
TARJETA PROFESIONAL DE MEDICO

Firma Médico

Nombres y Apellidos

WILLIAM JOSE BENICEZ PINTO

C.C.
o C.E.:

C 72131840

De: B/QUILLA

Universidad

LIBRE ATLANTICO

Ciudad

BARRANQUILLA

Código:

30941/08

Fecha de Expedición:

29/06/2001

FIRMA MINISTRO DE SALUD

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE
CONFORMIDAD AL DECRETO N° 1465 DEL 7 DE SEPTIEMBRE
DE 1992.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA FAVOR DEVOLVERLA
AL MINISTERIO DE SALUD

ReIHUS

Al consultar este diligencie la base de datos de nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación * Número de Identificación * Primer Nombre * Primer Apellido *

Cédula de Ciudadanía * 72131810 * WILLIAM * BENITEZ

Confirme los números de la imagen *

2939

Código

3433

Verificar Registro en ReIHUS * Duplicar

Resultado General - 2022-07-15 - 10651330 AH

Identificación	Nombre	Apellido	Fecha de Nacimiento	Fecha de Expiración	Estado	Observaciones
72131810	WILLIAM	JOSE	BENITEZ	PRIMO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 169 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constata que el profesional identificado(a) con CC 72131810 registra la siguiente información:

2022-07-15 - 10651330 AH

Información Actualizada

País de Origen	País de Destino	Profesión	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Entidad Emisora
ESP	Extranjero	Medicina Interna	1998-11-03	76951	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
ESP	Extranjero	Cardiología	2001-09-22	76859	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
ESP	Extranjero	Especialización en Electrofisiología Cardíaca	2020-01-22	76819	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
COLO	Local	DELEGADA	1992-02-11	892	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede contar con la licencia de la salud, presentando los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos que se encuentran vigentes (licenciación de actualización de ejercicio en todo el territorio nacional o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.), Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReIHUS).



UNIVERSIDAD LIBRE - SECCIONAL BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTROS

Barranquilla. 3 de julio de 2014

Telefax: 3639676

Señores:

CARDIOSUR
LORENA ESCALANTE CARROLL
DIRECTORA ADMINISTRATIVO
CALLE 45 N. 19 - 97
BARRANQUILLA

REFERENCIA:	VERIFICACION DE ESTUDIOS Y TITULO
-------------	-----------------------------------

Nos complace recibir y atender su solicitud sobre verificación de estudios y títulos de nuestros egresados, y al respecto nos permitimos informar que el señor(a): **WILLIAM JOSE BENITEZ PINTO**

Identificado(a) con documento de identidad 72131840 BARRANQUILLA presenta los siguientes títulos:

TITULO
MEDICO Y CIRUJANO

FECHA DE GRADO
19-julio-1990

ACTA
1358

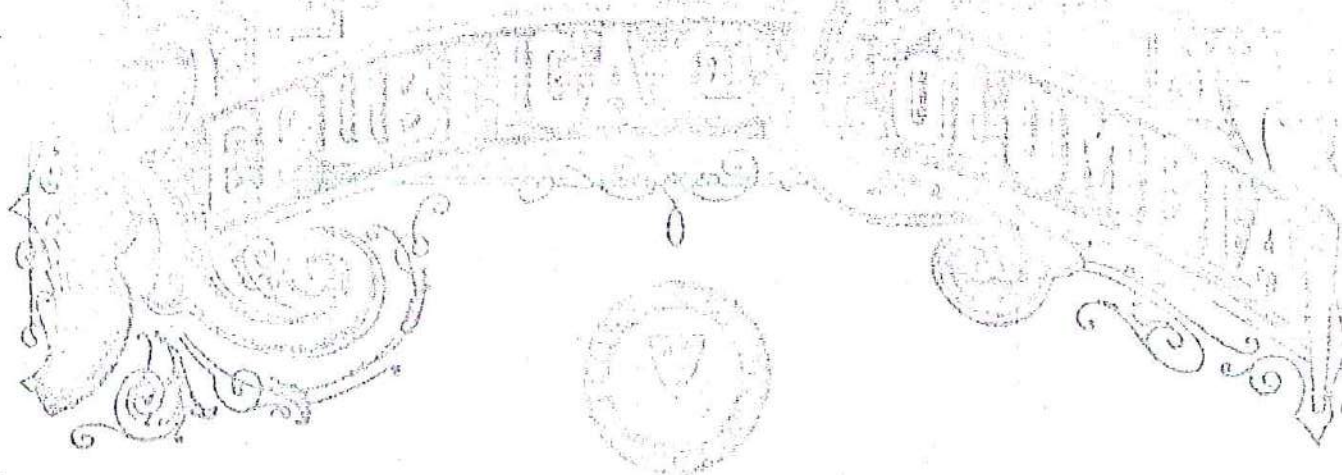
Por lo anterior este despacho corrobora la veracidad de estudios cursados y títulos otorgados en esta Seccional.

Atentamente,

FRANCO PUELLO TURRIAGO

Jefe de Admisiones y Registros

Telefax: (0_5) 3599666



Universidad Libre de Colombia

Seccional del Atlántico

En atención a que

William José Benites Pinto

C.C. No. 72.131.610

de Barranquilla, (Atl.)

Ha cursado todos los estudios superiores y cumplido los requisitos
establecidos por la Universidad y las disposiciones legales

En la Facultad de Medicina

Se otorga en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio
de Educación Nacional

El Título de:

Médico y Cirujano

En fe de lo cual se firma y se sella este Diploma, por: El Rector de la Universidad,
el Secretario General, el Decano de la Facultad, el Secretario Académico y el Jefe de Educación Médica

a los 19 días del mes de Julio de 19 90

El Rector

El Secretario General

El Decano

El Jefe de Educación

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Secretario Académico

Secretaría de Educación

Barranquilla



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogotá D.C.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 11-07-2014 04:25:33
Al Contestar Cite este Nro.: 2014EE51927 O 1 Fol:1 Anex:2
Origen: Sd:1173 - GRUPO DE CONVALIDACIONES / GLORIA CLI
Destino: PARTICULAR / LORENA ESCALANTE CARROLL
Asunto: CONSULTA 2014ER93688
Observ.: RQUINTERO

Señora
LORENA ESCALANTE CARROLL
Directora Administrativa
Cardiosur
Calle 45 No.19-97
Barranquilla - Atlántico

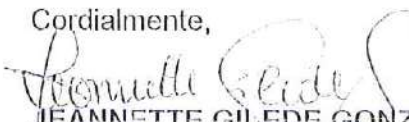
Asunto: Solicitudes 2014ER93688

En respuesta a la solicitud del asunto, de manera atenta nos permitimos informarle que una vez verificada la base de datos del Sistema de Convalidaciones de Títulos de este Ministerio se encontraron los siguientes antecedentes:

NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA	TÍTULO
WILLIAN JOSÉ BENITEZ PINTO	01727	03- NOVIEMBRE- 1998	ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA
WILLIAN JOSÉ BENITEZ PINTO	000957	22-AGOSTO- 2001	ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA

Respecto a las convalidaciones de los títulos de Cardiología y Electrofisiología, no se encontraron antecedentes, por lo cual les sugerimos solicitar al profesional que aporte el número de la resolución y la fecha de expedición del acto administrativo y con esta información haremos de nuevo la solicitud al archivo institucional:

Cordialmente,


JEANNETTE GILEDE GONZÁLEZ
Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Anexo: Copia resoluciones 01727, 000957

Rquintero Julio 11-2014





SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y VIGILANCIA

RESOLUCIÓN N°. 000957 DE 20
(22 AGO. 2001)

Por la cual

Se convalida un título obtenido en el exterior

LA SUBDIRECTORA DE MONITOREO Y VIGILANCIA del
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
ICFES

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la ley 30 de 1992,
el decreto 2662 de 1999 y la resolución 274 de 2000 del ICFES.

CONSIDERANDO :

Que WILLIAM JOSE BENITEZ PINTO, ciudadano colombiano, con cédula de ciudadanía 72.131.840 de Barranquilla (Atl.), presentó ante este instituto el título de DIPLOMA DE ESPECIALIDAD EN CARDIOLOGIA, otorgado el 15 de marzo de 2001, por LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, México, D.F., México para su convalidación, mediante solicitud radicada con el No. 037348/2001 en el folder 18694/01;

Que además presenta la resolución No. 1727 del 3 de noviembre de 1998, por medio de la cual le fue convalidado por el ICFES, el título de ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA, expedido el 26 de febrero de 1998, por la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, México D.F., México.

Que además presenta el título de MEDICO Y CIRUJANO, expedido el 19 de julio de 1990, por la Universidad Libre de Colombia - Seccional Atlántico, Colombia.

Que los estudios fueron evaluados por el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario;

Por la cual se convalida un título obtenido en el exterior a WILLIAM JOSE BENITEZ PINTO

Que de conformidad con las consideraciones anteriores y después de haber estudiado la documentación presentada en forma legal se llega a la conclusión de que es procedente la convalidación solicitada;

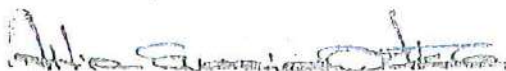
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de DIPLOMA DE ESPECIALIDAD EN CARDIOLOGIA, otorgado el 15 de marzo de 2001, por LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, México, D.F., México, a WILLIAM JOSE BENITEZ PINTO, ciudadano colombiano, con cédula de ciudadanía 72.131.840 de Barranquilla (Atl.), como equivalente al título de ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA que otorgan las instituciones colombianas de educación superior, de acuerdo con la ley 30 de 1992.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición interpuesto, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D. C. a los



LILIA EUGENIA ORTIZ GARCIA
Subdirector(a) de Monitoreo y Vigilancia

22 AGO. 2001

NOTIFICACION PERSONAL
NOMBRE: Benítez Pinto, Wj
FIRMA: (Firma)
C.C. Nº. 17840104

5 SET. 2001

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxoide Tetánico	1			
Difterico	2			
Td	3			
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1	23-08-2011	EX 15003	<i>[Firma]</i>
	2			
	3			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla				
Contra Influenza				
Otras				

Este carnet es válido en Colombia
y exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

requiere el Certificado Internacional de Vacunación,
hacer su transcripción en los sitios autorizados.

Unidad y Orden

IR ME Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombre: *William J. Benitez*

Acreditado: *Benitez*

Documento de Identificación: *92197840*

Fecha de Nacimiento: *25 Nov 1961*



La Universidad Nacional Autónoma de México



otorga a

William José Benítez Pinto

el diploma de especialidad en

Medicina Interna

en atención a que demostró tener hechos los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobado en el examen final del curso de especialización que sustentó el día 11 de diciembre de 1996 según constancias archivadas en la misma Universidad.

Por mi Raza hablará el Espíritu

*Dado en la ciudad de México, Distrito Federal,
el día 26 de febrero de 1998.*

El Secretario General

Mtro. Xavier Cortés Rocha

El Rector

Mtro. Francisco J. Barrón de Castro



DIRECCION GENERAL

RESOLUCION Nº.

01727

DE 19

(03 NOV. 1998)

Por la cual

se convalida un título obtenido en el exterior

EL DIRECTOR GENERAL del
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le
confiere la ley 30 de 1992 y el decreto 2589 de 1993;

C O N S I D E R A N D O :

Que WILLIAM JOSE BENITEZ PINTO, ciudadano colombiano, con cédula de ciudadanía 72.131.840 de Barranquilla (Atlántico), presentó ante este Instituto el título de ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA, otorgado el 26 de febrero de 1998, por LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, México, D.F., México para su convalidación, mediante solicitud radicada con el No.15845/98;

Que además presenta el título de MEDICO Y CIRUJANO, expedido el 19 de julio de 1990, por La Universidad Libre de Colombia, con domicilio en Barranquilla, Colombia.

Que la Dirección General del ICFES, mediante comunicación 6079 del 5 de octubre de 1998, dispuso continuar con la utilización de Caso Similar, el cual consiste en la aplicación de conceptos emitidos siempre y cuando correspondan a un título semejante, expedido por la misma institución, con igual duración y cuya evaluación no tenga mas de 5 años de expedida;

01727

03 NOV 98

Por la cual se convalida un título obtenido en el exterior a WILLIAM JOSE BENITEZ PINTO

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, se convalidó el título mediante Resolución 0666 del 16 de mayo de 1996, previo concepto de la Pontificia Universidad Javeriana, el cual se considera aplicable en esta oportunidad;

Que de conformidad con las consideraciones anteriores y después de haber estudiado la documentación presentada en forma legal se llega a la conclusión de que es procedente la convalidación solicitada;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia el título de ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA, otorgado el 26 de febrero de 1998, por LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, México, D.F., México, a WILLIAM JOSE BENITEZ PINTO, ciudadano colombiano, con cédula de ciudadanía 72.131.840 de Barranquilla (Atlántico), como equivalente al título de ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA, que otorgan las instituciones colombianas de educación superior, de acuerdo con la ley 30 de 1992.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición interpuesto, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los

03 NOV. 1998

Marta Lucía Villegas Botero
MARTHA LUCIA VILLEGAS BOTERO
Directora General (E)

M. B. Aguirre



11087
1802

La Universidad Nacional Autónoma
de México



otorga a
William José Benítez Pinto
el diploma de especialidad en
Cardiología

*en atención a que demostró tener hechas las estudios
conforme a los planes autorizados por el Consejo
Universitario y haber sido aprobado en el examen
final del curso de especialización que sustentó el día
18 de febrero de 2000 según constancias
archivadas en la misma Universidad.*

*Por mi Paza hablará el Espíritu
Dado en la ciudad de México, Distrito Federal,
el día 15 de marzo de 2001.*

El Secretario General

E. J. P.

El Rector

J. de la Cruz

SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE COORDINACION SECTORIAL
DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA EN SALUD

Otorga la Presente

CONSTANCIA

al DR. WILLIAM JOSE BENITEZ PINTO
por haber concluido satisfactoriamente la Residencia en la Especialidad de
CARDIOLOGIA
en el INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"
del 1° DE MARZO DE 1996 al 28 DE FEBRERO DE 1999
MEXICO, D. F. 1° DE Marzo de 1999

Ignacio Chavez Rivera
PROFESOR TITULAR DEL CURSO
DR. IGNACIO CHAVEZ RIVERA

Jose Eduardo Sosa
DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA EN SALUD
JOSE, EDUARDO SAN ESTEBAN SOSA

Ignacio Chavez Rivera
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD
DR. IGNACIO CHAVEZ RIVERA

EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA

IGNACIO CHAVEZ

certifica que el (a) Doctor (a)

AMOR·SCIENTIA·OVE·INSERVANT·CORDI

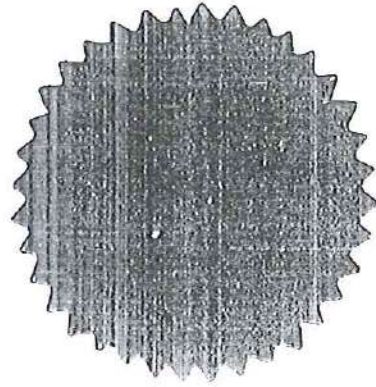
~~William José Benítez Pinto~~

ha sido Médico Becario Asistente del propio Instituto

EL ELECTROFISIOLÓGICA

del 1º de marzo de 1999 al 29 de febrero del 2000

y que adquirió preparación especializada en dicha área
por lo cual le confiere el presente



~~IGNACIO CHAVEZ~~
INSTITUTO NACIONAL DE

México, 29 de febrero del 2000

IGNACIO CHAVEZ

El Director

Dr. Fause Attie

EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ

certifica que el (a) Doctor (a)

AMOR·SCIENTIA·OVE·INSERVIAN·CORDI

~~William José Benítez Pinto~~

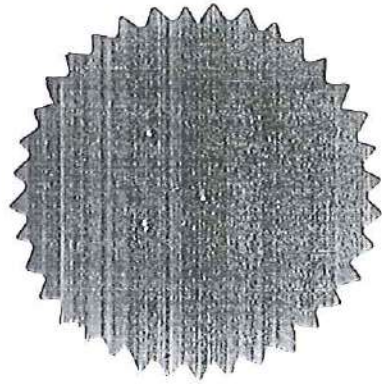
ha sido Médico Becario Asistente del propio Instituto

adscrito a

EL ELECTROFISIOLOGIA Y FARMACOTERAPEUTICA

del 1º de marzo del 2000 al 28 de febrero del 2001

y que adquirió preparación especializada en dicha área
por lo cual He conferido el presente



IMPORTE
DE

México, D.F. del 28 de febrero del 2001

IGNACIO CHAVEZ

El Director
Dr. Fausto Attie

EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ

certifica que el(a) Doctor(a)

William José Denizot Pinto

ha sido **Aléxico Residente**

del propio Instituto

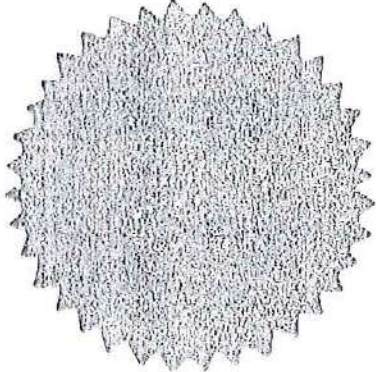
del 1º de marzo de 1996 al 28 de febrero de 1999
y que adquirió preparación especializada en

Cardiología

por lo cual le confiere el presente

Diploma

México, D.F., a 28 de febrero de 1999


Dr. I.

El Director

Dr. I. Chávez Rivera

CARDIOSUR BARRANQUILLA LTDA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Entre los suscritos, ARMANDO ALCALA HERNANDEZ mayor de edad, con domicilio Comercial ubicado en la Calle 45 No. 19 - 97 en Barranquilla – Atlántico, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.742.027 expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de la empresa CARDIOSUR BARRANQUILLA LTDA, y quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra WILLIAN JOSE BENITEZ PINTO, mayor de edad, domiciliado en la CALLE 105 50-103. identificado con cedula de ciudadanía No 72.131.840 de Barranquilla, actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente documento se denominara **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato para la Prestación de Servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y lo previsto en ellas con los artículos 2142 y S.S de Código Civil: **PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA** en su calidad de prestador de un servicio civil se obliga para con el Contratante a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado MEDICINA ESPECIALIZADA ELECTROFISIOLOGIA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS el cual deberá realizar de conformidad condiciones y cláusulas adicionales del presente contrato, **SEGUNDA: PLAZO.** – El plazo para la ejecución del presente contrato será de 1 año el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración, mediante la celebración de un contrato adicional que deberá contar por escrito. **TERCERA: VALOR.** – El valor del contrato será de acuerdo a la tarifa previamente acordada por evento **CUARTA: FORMA DE PAGO:** - El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado mes vencido previa presentación de cuenta con los respectivos anexos. Previa a la presentación de la factura de cobro ante el contratante. **QUINTA: OBLIGACION DEL CONTRATANTE.** – Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** – El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza del servicio. **SEPTIMA: VIGILANCIA DEL CONTRATO.** – El contratante o un representante supervisara la ejecución del servicio encomendado y, podrá formular las objeciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el contratista y ejecutar por arte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **OCTAVA: CLAUSULA PENAL.** – El incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho al contratante a exigir a aquel pago de 30% del valor total de la respectiva cuenta. **NOVENA: CESION DEL CONTRATO.** – La ejecución del presente contrato no podrá cederse a un tercero, sin la previa autorización escrita del CONTRATANTE. **DECIMA: EL CONTRATISTA.** – Es el único responsable de los salarios honorarios, prestaciones sociales, aportes a la EPS, aportes a la ARP, así como cualquier indemnización que se pudiera generar por este concepto frente a los subalternos en relación con su relación laboral con ellos, el CONTRATISTA quien en consecuencia declara

exonerado y libre al CONTRATANTE de cualquier responsabilidad por cualquier concepto laboral o de otro tipo que se genere.

DECIMA PRIMERA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.- El contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitaran de acuerdo con la naturaleza del presente contrato, a exigir el pago o porcentaje estipulado por los servicios prestados en el desarrollo contractual.

DECIMA SEGUNDA: VIGENCIA. – El presente contrato tendrá una duración de un año contado a partir de su suscripción prorrogable por igual tiempo si las partes no manifiestan lo contrario con treinta (30) días de anticipación de la vigencia inicial o de cualquiera de las prórrogas.

DECIMA TERCERA: TERMINACION. – El contrato podrá darse por terminado:

- a) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre y cuando conste por escrito.
- b) En forma unilateral de los contratantes puede dar por terminado el presente contrato, expresado por escrito, dirigido a la otra parte, por lo menos con treinta (30) días de anticipación a la fecha que se dé por concluido.

PARAGRAFO PRIMERO: La terminación del contrato por las causas establecidas por los literales a y b, no dará lugar a indemnización alguna.

En constancia de todo lo anterior, se suscribe el presente contrato en la ciudad de Barranquilla el día 16 de Enero del año 2026.



CARDIOSUR BARRANQUILLA LTDA
EL CONTRATANTE
ARMANDO ALCALA HERNANDEZ
CC. 8.742.027



WILLIAM JOSE BENITEZ PINTO
EL CONTRATISTA
CC. 72.131.840